



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: 00401-0366317-3

V I S T O :

El Expediente N° 00401-0366317-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional a la señora Mariela Mercedes Bando; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15 del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10 de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17 del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4 de la aludida Ley establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará el Certificado de Buena Conducta actualizado previo a la toma de posesión en el respectivo cargo, cumpliendo con los requisitos establecidos en el mentado Artículo 10 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que asimismo aclara que se procederá a actualizar la situación de compatibilidad de la agente involucrada, una vez dictada la norma de designación en el cargo propuesto para titularizar y previo a la toma de posesión, según previsiones de la Resolución N° 750/22 "Declaración Jurada de cargos y horas cátedra" en el sistema Mi Legajo;

Que indica que la señora Bando se encuadra en el Artículo 1 de la Ley N° 9234;

Que explica que la agente involucrada no registra en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo, que impida su designación en el ámbito provincial;

Que la referida agente registra otros desempeños como asistente escolar en establecimientos de orden oficial de esta Jurisdicción, en los cuales deberá cesar a la fecha de posesión que tramitan las presentes;

Que informa que la situación de revista del personal se encuadra en los términos de la Ley N° 10469 y que no registra antecedentes sumariales;

Que advierte que el cargo se encontraba ocupado y liquidado a agosto/2025, razón por la cual cuenta con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Asistentes Escolares;

Que la Dirección General de Administración expresa que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario e informa el costo mensual aproximado al que asciende la misma;

Que finalmente, ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos;

Que tomaron conocimiento de lo gestionado en autos las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Función Pública y de Presupuesto y las Subsecretarías de Recursos Humanos y Función Pública y de Hacienda, todos organismos dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por el suscripto en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1 - Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E :



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

1º) - Designar en planta permanente con carácter provisional, a la agente Mariela Mercedes Bando, D.N.I. N° 20.148.489, en el cargo y establecimiento que se indica en el Anexo I que acompaña la presente y con la imputación presupuestaria que allí se consigna.

2º) - Hágase saber y archívese.

G3/Pers No Dte
Dto N° 0516/10-2026
exc. de edad
317-3_bando
ks

Firmado Digitalmente por GOITY Jose
Ludovico



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS

ANEXO I RESOLUCIÓN N°

EXPTE. N° 00401-0366317-3

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL – DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 – Prog: 22 – Sub Prog: 2 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Finan: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ: 1 - Perdida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
BANDEO, MARIELA MERCEDES	27-20148489-3	1968	PRIMARIA	1.124	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO	PORTERO	1	839305	Traslado SAURIN 22.408.231



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por GOITY Jose
Ludovico